



## ACTA N° 052-2020

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen de forma virtual en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Directora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora de Administrativa; Ing. Marcelo Rafael Gonzáles Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señor Alcalde**, buenas tardes señoras y señores Concejales, señores Directores, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario señora Secretaria.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum necesario.

**Señor Alcalde**, una vez que tenemos el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 050-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 6 DE ABRIL DE 2020.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 051-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 9 DE ABRIL DE 2020.
- 3.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO



4.- SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA 043-2018 DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA EL FOMENTO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**Señor Alcalde**, está a consideración el orden del día compañeros Concejales.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, buenas tardes señor Alcalde, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.

**Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Alcalde, apoyo la moción.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que se ha aprobado el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto, por favor.

**PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 050-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 6 DE ABRIL DE 2020.**

**Señor Alcalde**, observaciones al acta compañeros Concejales.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno me he permitido revisar el primer punto del orden del día, no veo ninguna anomalía así que pongo a moción que se apruebe.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, antes que proceda la votación, señor Alcalde, compañeras/os Concejales, señores Directores buenas tardes, únicamente las siguientes observaciones, en la Resolución del orden del día el compañero Alcocer eleva a moción el primer punto, no sería el primero punto, sería elevo a moción el orden del día para su aprobación.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar en cuenta señorita Secretaria las observaciones del señor Concejel Alejandro Cabascango.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, en el segundo punto el compañero Alcocer no es el que eleva a moción, si no es el compañero Luis Campos



y apoya el compañero Vicealcalde, le ponen que el mismo mociona y el mismo apoya la moción, si es que le revisamos el acta de una vez.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar las correcciones señorita Secretaria.

**Señora Secretaria**, si señor Alcalde, estoy escuchando y como este audio queda grabado en base a esto se procede hacer las correcciones pertinentes en el acta señor Alcalde.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, otra cosa también compañera Liliana, es en la ratificación de la Resolución, debe estar sumamente clara la ratificación de lo que eleva a moción el compañero Edgar Alcocer, inclusive le voy a enviar el acta donde tengo las observaciones compañera Liliana.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde permítame informarle que respecto de las observaciones que se hagan, serán acogidas siempre y cuando esté de acuerdo a la grabación que consta de cada una de las sesiones de Concejo, como explique en anteriores sesiones no puedo transcribir más que las exposiciones que hagan cada uno de los señores Concejales, si es que la corrección esta en ese sentido se procederá hacer dicha corrección, pero la exposición fue hecha en el otro sentido se ratificara con el audio que tenemos de cada una de las sesiones.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, muy de acuerdo, pero por ejemplo si está mal hecha la Resolución, están ustedes para que nos guíen, caso contrario estamos haciendo mal, no podemos elevar a moción el primer punto eso debe estar en la grabación y debe ser el orden de día, hay cosas que de pronto estén en el audio pero si está mal pronunciado, no tiene semántica en otra palabras.

**Señor Alcalde**, esas cosas si debe corregirse, si es que hay esa inconsistencia si debe ser corregido, quien apoya la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, con esas observaciones apoyo la moción.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 133.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACIÓN DEL ACTA N° 050-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 6 DE ABRIL DE 2020. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**



**MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 050-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 6 DE ABRIL DE 2020.**

**Señor Alcalde**, sírvase dar lectura al siguiente punto, por favor.

**SEGUNDO PUNTO.** - APROBACIÓN DEL ACTA N° 051-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 9 DE ABRIL DE 2020.

**Señor Alcalde**, observaciones al acta por favor.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, una pregunta abogada Liliana, de pronto debe constar en la redacción del acta que es en forma virtual, porque está se reúnen.

**Señora Secretaria**, si va a ser agregado ese texto, tal vez obviaron en esa parte, en las dos actas se hará constar el texto.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, abogada Liliana debe ser en las dos actas también, porque las dos estamos haciendo de forma virtual, por favor.

**Señor Alcalde**, van hacer alguna otra observación, si no para que se proceda a mocionar la aprobación por favor.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, en este caso señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, compañeros Directores, una vez que se ha revisado de igual manera por mi parte el acta, al no encontrar ninguna inconsistencia, alguna observación, no sé si los compañeros tiene alguna otra observación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si una, en el cuarto punto abogada Liliana por favor, es sobre la Reforma a la Ordenanza 043, el compañero Luis Campos eleva a moción pero no hay quien apoya la moción, la señorita Janet dice pero que está de acuerdo, ya es suficiente eso.

**Señora Secretaria**, si entiendo yo que se transcribió en ese sentido, pero con todo voy a verificar nuevamente el audio de la sesión en base a ellos corregir, si solo se ha dicho, no hace la mención a la palabra apoyo y solo consta lo que usted me acaba de dar lectura, se quedara en el sentido que ha apoyado la moción del Concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, entonces señor Alcalde, con eso estaría apoyando la moción que se apruebe el acta por favor.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, apoyo la moción.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 134.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N° 051-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 9 DE ABRIL DE 2020. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 051-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 9 DE ABRIL DE 2020.**

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde**, si compañeros entiendo que hicieron alguna observación, alguna corrección para aprobar en segundo debate la Ordenanza de Uso de Mascarillas en los Espacios Públicos; observaciones.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, esperando que se encuentren muy bien en compañía de sus familias; es importante mencionar que en estos días hemos mantenido la reunión de la mesa técnica para trabajar en la Ordenanza, misma que se ha ido acoplando en base a la propuesta realizada en la sesión de Concejo anterior, con la propuesta que se realizó por parte de la Comisión de Salud y Genero, creo que ha sido una Ordenanza bastante completa y que se adapte a la realidad de nuestro cantón, sin embargo quisiera solicitarle señor Alcalde mediante la señorita Secretaria en una de las recomendaciones que puesto como presidenta de la Comisión en el informe es que el día de hoy nuestros dos compañeros que son parte de la Comisión en vista de que no consta la firma dentro del informe, se pueda ratificar en este momento el hecho de que ellos están de acuerdo con el informe presentado, previamente ya ha sido enviado a sus correos, pero sin embargo consta solamente mi firma como presidente, no sé si me puede ayudar con eso los compañeros que son miembros que son el compañero Alejandro Cabascango y la compañera Janet Rodríguez, para ratificación de que ellos están de acuerdo con el informe presentado por favor.

**Señor Alcalde**, si, quisiera escuchar a Sindicatura por favor, si el informe procede con la falta de las dos firmas de los dos compañeros miembros de las Comisión por favor.



**Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico,** señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, si señor Alcalde dando fe de la reunión de trabajo mantenida con los miembros de la Comisión y de los señores Concejales y al ser la presente sesión grabada y transcrita, la ratificación del hecho por parte de los miembros de la Comisión es válido, puesto que conforme lo determina el Código Orgánico Administrativo, estaríamos actuando bajo el principio de celeridad y eficacia jurídica señor Alcalde, es procedente se atienda el pedido de la Concejala Miryam Rodríguez y los miembros de la Comisión se ratifiquen en el contenido del informe.

**Señor Alcalde,** muy bien, entonces que se proceda a dar lectura al informe, tiene la palabra compañera Concejala Janet Rodríguez.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño,** primeramente buenas tardes señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores presentes en esta reunión, al ser miembro de la Comisión de Salud y Género, ratifico que estoy a favor del contenido de este informe.

**Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,** señor Alcalde de igual forma emitió un informe favorable al presente informe presentado por la Comisión de Salud y Género.

**Señor Alcalde,** con esto se da que está aceptado y está firmado por los tres, entonces sírvase dar lectura señorita Secretaria al informe de la Comisión.

**Señora Secretaria,** si señor Alcalde, permítame dar lectura al informe N° 08CSG-GADMPPM de la Comisión de Salud y Género del 13 de abril de 2020, el informe en su parte pertinente en recomendaciones consta lo siguientes: *"con las sugerencias establecidas se procede a elaborar un informe jurídico por parte de Sindicatura como fundamento a la Ordenanza para el Uso Obligatorios de Mascarillas o Tapabocas para Circular en Espacios Públicos en el Interior del Cantón Pedro Moncayo, se puede emitir su respaldo legal a través de su articulado para la aplicación del trabajo comunitario como alternativa al pago de multa; 2.- se procede a elaborar el informe técnico por la Dirección de Control y Servicios Públicos en relación a viabilidad de la propuesta que se propone como Comisión de Salud y Género; 3.- se remita el expediente a Alcaldía a fin de que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su tratamiento y debate correspondiente; 4.- se solicita ratificar en la sesión de Concejo el Segundo Debate por parte de los miembros de la Comisión de Salud y Género al emitir su veredicto a favor del presente informe, ya que por dificultades de no poseer firma electrónica se hace la entrega solo con la firma de la presidenta",* hasta ahí el documento que fue firmado por la presidenta de la Comisión de Salud y Género y que ha sido ratificada en esta sesión de Concejo virtual por parte de los dos señores Concejales que son la abogada Janet Rodríguez y el licenciado Alejandro Cabascango, hasta ahí el texto del documento señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** muy bien está a consideración el informe de la Comisión



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde una pregunta al doctor Rothman, dentro de las conclusiones y recomendaciones del informe de servicios públicos, debe constar que está de acuerdo con la presente Ordenanza, porque dentro de eso no está constando que ella está de acuerdo con esta Ordenanza y de igual forma nos informa que no consta con el personal adecuado para los Agentes de Control, no sé cuál va hacer la alternativa para que se pueda aplicar esta Ordenanza en las diferentes parroquias en vista de que no contamos con los números suficientes de Agentes de Control, entonces si me gustaría a la ingeniera o al doctor, si es necesario que en el informe de Servicios Públicos debe constar que está de acuerdo con esa Ordenanza.

**Señor Alcalde**, doctor sírvase contestar la consulta que hace el señor Concejal Alejandro Cabascango por favor.

**Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico**, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, ante el interrogante del licenciado Cabascango debemos tomar en consideración dos aspectos, el primero de quienes analizan, hacen observaciones a los proyectos de Ordenanzas o Reformas de Ordenanzas, son las Comisiones del Concejo Municipal, la Comisión correspondiente, en el presente la Comisión trabajo bajo el punto, no corresponde a la Comisión de Medio Ambiente el decir si está o no está de acuerdo, puesto que no tiene la capacidad de dirimir, si no muy por el contrario ellos lo que hacen es acatar y adaptar la Ordenanza conforme a la realidad de lo que ellos tienen en este momento; el segundo punto es que la falta de Agentes Metropolitanos dentro de la misma Ordenanza se establece y se amplia para que también puedan actuar los señores servidores y funcionarios de la Dirección de Servicios Públicos, creo también señor Alcalde que es muy importante destacar que esta Ordenanza no está hecha netamente punitivo, sino que más bien a lo que apunta es a crear conciencia dentro del cantón sobre el uso de mascarilla, he de ahí que el pronunciamiento de la Comisión no necesariamente tiene que estar a favor o en contra, a diferencia de pronunciamiento que emite Sindicatura, porque Sindicatura lo que hace es ver que las normas legales que se han puesto ahí que los artículos que se han propuesto se ajusten a las normas legales, en el presente caso señor Alcalde la Comisión no está obligada, ni tampoco tiene la facultad a pronunciarse a favor o en contra de la propuesta de Ordenanza, lo que tiene que hacer es una vez que se haya aprobado la Dirección de Seguridad agarrar y cumplirla conforme lo dispone la Ley.

**Señor Alcalde**, alguien más va hacer la intervención.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, yo tengo dos observaciones, quiero un poco ratificar si en este sentido la intervención del compañero Alejandro Cabascango, creo que ya anteriormente hemos recibido informes por parte de las diferentes Direcciones técnicas, en donde bajo la competencia de ellos tienen que verificar si es que es aplicable o no la Ordenanza, porque recae prácticamente sobre la Dirección de Servicios y Control Público, entonces pensaría que si es pertinente que pongan que bajo su competencia, bajo



las actividades que ellos realizan si es aplicable la Ordenanza que recae sobre esta Dirección, mas no decir si están o no de acuerdo, sino bajo la parte técnica, creo el resto de Direcciones siempre lo han hecho, diciendo si es favorable o es desfavorable, entonces solicitaría que nos ayuden con esa parte, como ya lo habíamos mencionado en la reunión anterior de que se ponga si es pertinente o no es pertinente, eso es lo único que nosotros queremos que consten dentro de los diferentes informes de las Direcciones; por otra parte en el informe que se presenta también como Comisión se habías solicitado al señor Jurídico de que en el informe presentado por jurídico se nos adjunte algún artículo que haga relación a que es viable la aplicación del trabajo comunitario así como lo hemos manifestado dentro de la Ordenanza, entendería que el señor jurídico que nos dice que no hay ninguna Ley que contraponga o esté afectando a la Ordenanza, pero sin embargo si me gustaría que en esta reunión para que quede constancia también nos manifieste el hecho de que si es viable aplicar el trabajo comunitario dentro de la Ordenanza para tener el sustento legal.

**Señor Alcalde**, doctor por favor.

**Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico**, señor Alcalde buenas tardes, ante la primera interrogante de la magister Rodríguez, la Comisión lo que hace es emitir el informe técnico, no puede decir porque un ninguna normativa legal indica que ellos deben o no deben aprobar un pronunciamiento de una Comisión de Legislativo y pongo como ejemplo lo siguiente, para la declaratoria de la pandemia por parte del Gobierno Nacional, sabemos que no contamos ni con el número de hospitales, ni con el número de médicos, ni el personal de salud para atender esta pandemia, pero obviamente el Ministerio de Salud, los GADs Cantonales, Provinciales y parroquiales hemos tenido que adaptarnos a las disposiciones que han salido desde el Gobierno Central, en este caso es la Ordenanza que sale desde el Legislativo, porque la facultad de vetar un proyecto de Ordenanza la tiene solamente usted, después de que esta haya sido remitido por parte del Concejo, por eso el COOTAD es muy claro, que dice que en el plazo de ocho días usted allanarse a la misma o puede vetar total o parcialmente la misma, entonces en ese caso no es pertinente, ni tampoco se está incurriendo en ilegalidad alguna el no tener un pronunciamiento de aprobación o negación parte de la Dirección de Seguridad sobre la aplicación de la Ordenanza; en el segundo punto sobre el trabajo comunitario, el Código Orgánico Integral Penal, establece el trabajo comunitario como una de las sanciones que se puede establecer para aquellas personas que no hayan cometido delitos, sino que se ajusten a contravenciones que no tengan mayor impacto, en el presente caso el uso de mascarillas y Constitucionalmente también el artículo 11 de la Constitución determina que ninguna persona puede ser discriminada por razón de género, raza, religión o preferencia sexual, entre otros, la misma que es concordante con el debido proceso que consagra el artículo 76 y el derecho de participación que tenemos todos y cada uno de los ciudadanos sumado a la responsabilidad que ejecutan los servidores públicos por acción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, ratifico que como Sindicatura nos acogeríamos a





las normas jurídicas antes invocadas para la aplicación del trabajo comunitario, es ahí que esta facultad entre la Ordenanza incluso de las deje en manos del Comisario Municipal, que dentro de la jurisdicción Cantonal tiene la potestad de ejecutar la sanción pertinente en el caso del trabajo comunitario porque está partiendo de una Ordenanza que es una norma netamente Cantonal.

**Señor Alcalde**, estamos claros compañeros.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, para acotar algo en el tema de la Ordenanza, si creo que faltaría el tema de que se publique de igual manera en el Registro Oficial, eso parece que no está constando de igual forma por favor, señorita Secretaria si nos puede ayudar o el doctor por favor.

**Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico**, señor Alcalde, nosotros al final del proyecto de Ordenanza se determinó que la misma entrará en vigencia independientemente de su publicación, el Código Orgánico General por Procesos determina que las formas de notificación ya sea mediante publicación en la página web, independientemente de que esta se la haga o no se lo haga en el Registro Oficial, entonces en esa parte, en el texto yo recuerdo que constaba porque se trabajó y en el borrador que se remitió la magister Rodríguez también constaba de que se la publicación entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web institucional, que es como las otras Ordenanzas han sido publicadas señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, eso está muy claro, entrará en vigencia a partir de su publicación, de ahí depende del Ejecutivo del Gobierno, está clarito compañeros.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde permítame un momento, quiero hacerle la aclaración de lo que manifestó el señor Concejal Luis Campos, dentro de las Ordenanzas si bien es cierto consta en la parte final de las mismas que las Ordenanzas entrarán en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación en la página web institucional, pero no consta su publicación en el Registro Oficial, como usted conoce el COOTAD establece que todas las Ordenanzas deben ser publicadas en el Registro Oficial, entonces en ese sentido lo que está solicitando el señor Concejal Luis Campos es que se aumente esa palabra, sin perjuicio de la publicación en la página web de institucional y en el Registro Oficial, eso es lo que se está solicitando entiendo yo por parte del señor Concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, si señor Alcalde, justamente esa es la petición que estoy realizando.

**Señor Alcalde**, con esa observación lanzaría la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, mociono que se aprobada el Segundo Debate de la Ordenanza Para el Uso Obligatorio de Mascarillas o Tapabocas para Circular en Espacios Públicos y Reducir el Riesgo de Contagio del Covid-19 al Interior del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde**, muy bien, quién apoya la moción.



**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procedé a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, con las sugerencias recomendadas a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, con la observación que cabe de hacer que se publicada en el Registro Oficial a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 135.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 AL INTERIOR DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada el tercer punto del orden del día, el siguiente punto del orden del día por favor.

**CUARTO PUNTO. - SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA 043-2018 DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA EL FOMENTO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde**, igualmente tienen observaciones.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, señor Alcalde, en este punto lo que pasa es que justamente el día de ayer a su correo electrónico hicieron llegar unos documentos sobre la transferencia de los valores, no sé porque no subieron al correo de cada Concejal, porque justamente converse con ciertas personas, y dicen que al enterarse que iban hacer la transferencia, ellos presentaron la documentación, no sé si están dentro del plazo de entrega o no.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, señor Alcalde si me permite, nosotros antes que nada presentamos un informe de la Comisión y me gustaría saber si las compañeras Concejales me van a ratificar con el voto por favor del informe de la Comisión.



**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Alcalde en este punto, una vez que se ha revisado dentro de la Comisión, mi voto es favorable al informe al informe que se ha presentado y ratifico el apoyo.

**Señor Alcalde**, que se de lectura a la parte pertinente del informe correspondiente señorita Secretaria, por favor.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, señor Alcalde, antes de que pronuncie el informe, me gustaría que haya la aprobación de los compañeros para leer la doctora Liliana Navarrete.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde si me permite, yo soy el otro miembro de la Comisión y ratifico mi voto el informe realizado.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, muchas gracias Miriáncita, ahora si me gustaría que proceda a dar lectura la doctora Navarrete.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido ratificado el voto de los miembros de la Comisión sírvase dar lectura de la parte pertinente del informe de la Comisión.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde permítame un momentito, quiero que se grave en el audio la ratificación de la abogada Janet Rodríguez, de ella me falta la ratificación

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, también ratifico sobre el informe realizado.

**Señora Secretaria**, procedo a dar lectura el informe en su parte pertinente, dentro del informe 08 Comisión de Finanzas-GADMPM, de 13 de abril, el informe en su parte pertinente indica lo siguiente: "conclusiones, la Reforma a la Ordenanza de Asignación Económica Para el Fomento Cultural y Patrimonial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Pedro Moncayo, menciona: 1.- a continuación del texto del artículo 4 de la Ordenanza antes descrita incorpórese lo siguiente; artículo 4.1 dispone por esta única ocasión en razón de la Crisis Sanitaria que se vive a nivel mundial, nacional y cantonal con la presencia de la pandemia del Covid-19, que los recursos económicos que están destinados para el Fomento Cultural y Patrimonial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Pedro Moncayo, sean utilizados en la mitigación de la propagación del Covid-19, el señor Alcalde dispondrá a la Dirección Financiera que proceda a la modificación presupuestaria correspondiente; artículo 4.2 asignación, se destinará los recursos a los GADs parroquiales, sea esto por entrega de insumos, equipos y todo lo necesario para afrontar la Emergencia Sanitaria en el cantón y a su vez la entrega de recursos económicos que cada GAD solicite; artículo 4.3 uso y control, los GADs parroquiales deberán remitir las respectivas calificaciones de manera progresiva a fin de que la Municipalidad transfiera los recursos o realice la adquisición de insumos para solventar las necesidades que cada uno de ellos presente, asumiendo que todos los procesos de adquisición que se realice en el Estado de Emergencia Sanitaria, posteriormente deberán presentar informes y justificaciones; disposición transitoria, que una vez terminada la



Emergencia Sanitaria por el Covid-19 el texto que se está agregando después del artículo 4 quedaría sin efecto, por lo expuesto y en conceso de los señores Concejales que conforman la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos y la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, resuelven emitir informe favorable para que los recursos que se encontraban destinados para actividades culturales de las parroquias, sean consideras para mitigar la Emergencia Sanitaria declarada en el Cantón Pedro Moncayo, acogiendo las sugerencias y recomendaciones establecidas en el presente informes a fin de que se proceda con el trámite correspondiente de aprobación en segunda instancia, hasta ahí el informe en su parte pertinente señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, muy bien, el informe está bastante claro, está a consideración de los compañeros Concejales por favor.

**Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico**, señor Alcalde, señores Concejales, solamente una situación, la presente Ordenanza una vez que se levante la Emergencia Sanitaria, en la parte que ha sido modificada va a quedar sin efecto, por lo demás totalmente de acuerdo, Sindicatura ha emitido informe jurídico favorable.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, de igual manera en el informe en donde está el tema de la Ordenanza, también nos faltó en este caso adjuntar el tema de que se publique en el Registro Oficial, de igual manera compañeros creo que sí bien es cierto la compañera Janet Rodríguez hizo mención a los oficios que habían remitido los presidentes de las juntas parroquiales tanto de Tocachi como de Tupigachi, solo quiero manifestar lo siguiente señor Alcalde, de que nosotros como Concejales hemos actuado en este caso con documentos habilitantes que fue tratada en la reunión anterior, entonces nosotros mediante eso estamos haciendo un informe en la cual hacemos llegar el informe general y estamos dando paso en este caso a manejarse de las dos maneras, tanto de las juntas parroquiales que se están pidiendo que se hagan las adquisiciones se lo hará de una manera planificada coordinadamente, de igual manera con el tema de la junta parroquial La Esperanza, de igual forma deberá presentar un proyecto o un informe de inversión que se vaya a realizar para que se pueda ir haciendo de acuerdo a eso las adquisiciones, en ese punto no sé si hay alguna observación de los compañeros, estaría en este caso elevando a moción para que se apruebe en Segundo Debate.

**Señor Alcalde**, muy bien, tiene la palabra el resto de compañeros Concejales por favor.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, bueno señor Alcalde, yo entendería que el informe emitido por Sindicatura, hace relación a que es viable o es pertinente la aplicación de las recomendaciones que se ha realizado como Comisión, sin embargo se acaba de dar lectura en una de las sugerencias que se dan, es que cada una de las juntas parroquiales podrá tomar la decisión de si ellos se acojen de que la Municipalidad sea quien adquiera los bienes o lo que se requiera o por otra parte ellos pueda decidir solicitar que se le haga una



transferencia de los diez mil dólares y también considerando de que esta Ordenanza siempre estuvo prevista de esa manera de que estos recursos eran transferidos para cada una de las juntas parroquiales, de que nosotros como GAD no los manejábamos de manera directa, yo pensaría y sugeriría en base a esa resolución como Comisión de que si hay juntas parroquiales que quieren solicitar de que se les haga la transferencia se las pueda realizar, en vista de que señor Alcalde es un manera de que nosotros también no tengamos ese compromiso de estar justificando los diez mil dólares, sino sean ellos quienes manejen el dinero de acuerdo a la realidad de cada una de las parroquias, considerando que son realidades totalmente diferentes, en muchos será pertinente comprar implementos de fumigación, en otros será pertinente comprar kits alimenticios, en fin serán ellos mismo quienes administren ese recurso, vuelvo y repito acogiéndome a la recomendación que como Comisión se hizo, de que se permita que sean ellos quienes decidan a que postura decidan acogerse, que el GAD maneje el recurso o sea transferido directamente.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, solo para acotar algo, creo que en este sentido nuevamente hacer referencia de que nosotros tratamos con documentos habilitantes, en la cual las tres juntas parroquiales a ningún momento en primera instancia creo que están manifestando que se haga el tema de la transferencia, más bien que se vea en este caso el tema de la partida presupuestaria donde se podría hacer la adquisición, creo que en ese sentido nosotros resolvimos en base a documentos y es por eso que se quedó, es verdad lo que dice la compañera se quedó abierta para que las juntas parroquiales hicieran la petición, la petición ya está hecha, en base a eso nosotros entramos a trabajar en el tema de la reforma, porque a nosotros de igual manera nos hacían llegar los documentos en este sentido de que se les haga la transferencia, de igual manera había el tratamiento respectivo tal y como lo estamos haciendo y ahora lo que puedo manifestar como parte de la Comisión es de que se está trabajando en base a documentos habilitantes, no que tan procedente sea de que en este momento se ingrese los oficios de las otras juntas parroquiales, para que puedan ser tratados o se puedan cambiar en este caso la reforma de los que específicamente se está tratando.

**Señor Alcalde**, como les dije la semana pasada, hay peticiones claras de las Juntas Parroquiales y en el tema de las entregas, administrativamente podemos proceder, ahorita toca ver que no existen recursos ni en la Municipalidad, entonces bien podemos gestionar y dar a alguna parroquia, y de hecho ya estamos dando, entonces ese tema es importante que se quede abierto, para que las mejores opciones podamos hacer, la mejor opción es que quede abierto las dos opciones para la parte administrativa, el Municipio tome las mejores decisiones en beneficio de las cuatro Juntas Parroquiales.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde, solamente que haga algo concreto el doctor Rothman, nosotros emitimos un informe, en el cual estaban las dos opciones, se ratifica el doctor Rothman favorable ese informe en el que constaban las dos opciones, que entregue insumos o se transfiera, es claro que las tres parroquias van adquirir los insumos y solamente La



Esperanza se va a transferir o también pueden rever esa situación, las otras parroquias también soliciten el 50% que sean insumos y el otro 50% se haga transferencia.

**Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico**, señor Alcalde si me permite, señores Concejales no se olviden que ya las Juntas Parroquiales remitieron hasta el despacho de la Alcaldía las resoluciones tomadas por las juntas parroquiales y es ahí en donde el señor Alcalde presenta la propuesta para poder actuar, la junta parroquial no puede rever un acto que fue tomado y que fue notificado sin un fundamento técnico, no puede decir un día sí y mañana no, entonces las actuaciones que ha hecho el señor Alcalde es en base a los pedidos realizados por las juntas parroquiales, en el caso de La Esperanza señores Concejales debemos estar claros una cosa, que no es un informe económico que deben presentar, para que puedan ser asignados los recursos, deberían presentar un proyecto de emergencia que deben contener al menos la identificación de grupos vulnerables, grupos de atención prioritaria, grupos de jefe de familia, la zonificación y el cronograma de actividades que van hacer, porque razón, porque es transferencia de recursos económicos, en esa parte si quiero ser claro, no es un informe que debería presentar la Junta de La Esperanza, debe presentar en un proyecto, por los demás ya presentaron las resoluciones de las otras Juntas Parroquiales, estas alturas del partido no pueden venir a rever algo que ya pidieron y que fue el motivo que menciono el ingeniero Campos los documentos habilitantes para poder analizar que ustedes como Comisión de igual manera realicen al Reforma a la Ordenanza 043, gracias.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si, en realidad el día de ayer me había llamado el compañero Víctor Simbaña, reivindicándose que ellos cambiaban la decisión y lastimosamente como me llamaron el día de ayer y con el respeto debido de la Comisión, lastimosamente no se puede cambiar porque nosotros ya habíamos emitido nuestro informe de la Comisión, por eso es que pedía la ratificación sobre el informe que estamos nosotros presentando, si no hacemos tal cual como nos llegó la propuesta desde las juntas parroquiales, estaríamos el día de hoy aterrizando en nada, entonces el día de hoy debemos aterrizar y dar la vialidad de los dos casos que nos han llegado como propuesta, pese que el señor Alcalde se había reunido con los cuatro compañeros y habían quedado de mutuo acuerdo, pero una de las juntas decidió pedir financieramente, pero si me acojo a lo que dice el licenciado Cabascango, como se va a manejar en ese sentido, en un caso de la junta va a querer los recursos y los otros en cambio mediante insumos, entonces si me gustaría jurídicamente nos respalde y nos ayude para nosotros entrara al planteamiento de la votación.

**Señor Alcalde**, doctor, sírvase clarificar la consulta que hace el compañero Vicealcalde.

**Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico**, vuelvo a ratificar en el comentario inicial señor Alcalde, hay un informe de la Comisión, en el cual indica que los recursos se pueden entregar mediante insumos o requerimiento económico, pero el documento inicial que emitieron las tres juntas parroquiales le solicitaban a usted que mediante resolución ellos habían decidido que se entregue insumos y



equipos en base a eso es lo que se plasma en el proyecto de Reforma a la Ordenanza, en base a ese pedido es lo que la Comisión analiza y emite su criterio favorable y de igual manera lo hace asesoría jurídica, en este momento señor Alcalde, la petición que ha hechos las juntas lo que manifiesta el Concejal Vicealcalde ingeniero Edgar Alcocer, prácticamente estaría a destiempo, porque eso implicaría que, primero es un asunto que ellos pidieron de una manera y ahora no pueden cambiar de criterio, son fundamentos técnicos, porque no existe una petición técnica y la otra es como dijo el ingeniero Alcocer, sería pérdida de tiempo, perdida de trabajo, incluso de recursos que implica conectarnos mediante conferencia y los trabajos que hemos realizado cada uno de los funcionarios, incluido los señores Concejales para atender este asunto, entonces lo que procede es hay un punto del orden del día establecido y tratar esencialmente el punto señor Alcalde, los señores no se pueden desviar del objeto del punto que es la aprobación, la ratificación si mal no me equivoco de la Reforma a la Ordenanza 043, gracias.

**Señor Alcalde**, por favor, creo que ya hemos escuchado claramente a todos los compañeros, sírvase dar lectura al punto del orden del día para la moción y la aprobación de la misma por favor señorita Secretaria.

**Señora Secretaria**, si señor Alcalde, permítame dar lectura al cuarto punto del orden del día sobre el cual estamos tratando Segundo Debate de la Reforma a la Ordenanza 043-2018 de Asignación Económica Para el Fomento Cultural y Patrimonial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Pedro Moncayo, ese el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, si por favor, ahí si los compañeros sírvanse mocionar, aprobar y tomar votación de forma democrática al Concejo Municipal compañeros.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, de igual manera en este caso hemos expuesto cada uno de los compañeros el proceso de cómo se llevó a cabo, si quisiera elevar a moción que se apruebe en Segundo Debate de la Reforma a la Ordenanza 043-2018 de Asignación Económica Para el Fomento Cultural y Patrimonial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde**, muy bien, quién apoya la moción.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, señor Alcalde, apoyo la moción.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido apoyada la moción, sírvase tomar votación, porque ya se ha escuchado a cada uno de los compañeros, las observaciones, los puntos de vista, entonces entra en votación en este momento el cuarto punto del orden del día.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, acogiéndonos al informe de la Comisión de Finanzas a favor de la moción.



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.  
**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción compañeros, pero de igual manera para que se vea el tema de la Ordenanza que se publique en el Registro Oficial, se conste eso también por favor.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogiendo a las recomendaciones emitida por la Comisión de Finanzas y Educación, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, con las aclaraciones realizadas a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 136.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA 043-2018 DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA EL FOMENTO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA 043-2018 DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA EL FOMENTO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde**, muchas gracias a los compañeros Concejales apoyar en estas dos Ordenanzas, que ha sido muy importante en este momento de Emergencia, agradezco a cada uno de ustedes y al no tener más puntos del orden del día se da por terminada la sesión del Concejo Municipal.

Siendo las 17h20 se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

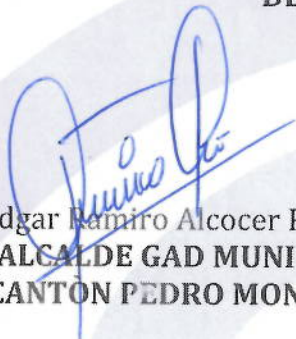


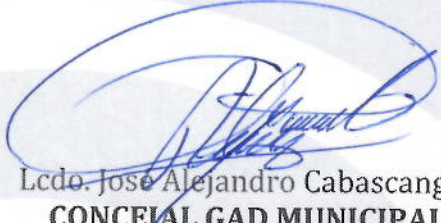


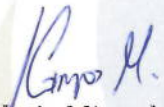
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Moderno, Turístico y Productivo*  
ALCALDÍA 2019 - 2023




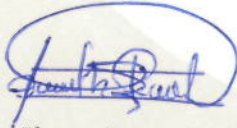
  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

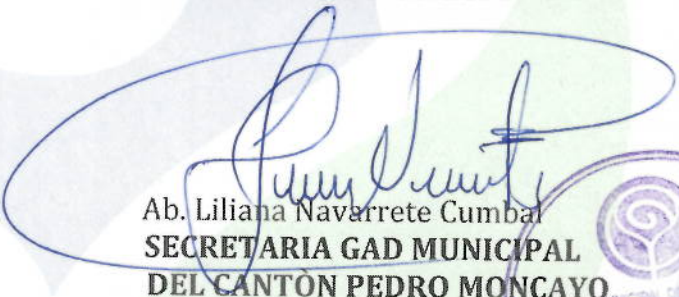
  
Ing. Edgar Mamiro Alcocer Pujota  
**VICE ALCALDE GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ing. Luis Miguel Campos Maldonado  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Msc. Miryam Jeanette Rodríguez Nicolalde  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



